



PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	68573-4089-001-2014-00013-00
DEMANDANTE	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER
DEMANDADO	E.P.S CENTRO DE SALUD PUERTO PARRA

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez para lo que estime proveer, el presente correo mediante el cual se allega poder otorgado por la entidad demandante. Puerto Parra, veintidós (22) de Agosto de 2022.

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Parra, veintidós (22) de Agosto de dos mil veintidós (2022).

Del poder allegado por el profesional del derecho **DR. OSCAR ALFREDO LOPEZ TORRES**, mediante cual la entidad ejecutante **ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. /E.S.P.** le concede poder especial, amplio y suficiente para que represente sus intereses, por reunir los requisitos del artículo 73 del C.G.P. y s.s., es del caso, **RECONOCER** personería jurídica al abogado **OSCAR ALFREDO LOPEZ TORRES**, identificado con la cédula de ciudadanía No.91.259.333 de Bucaramanga y portador de la Tarjeta Profesional No. 93.124. del C. S. de la J. como apoderado judicial de dicha sociedad, en los términos y para los efectos del poder Conferido.

Así mismo, y con base en la solicitud presentada, remítase el **LINK** del expediente para su respectiva revisión, al nuevo apoderado de la parte Demandante.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Juan Diego Reyes Ortiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fa531d5798a53bb12d22f551a4bc253e9746c89294cb2fc0c73e6e9dff63296**
Documento generado en 22/08/2022 06:09:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Notificado en Estado No. 053 hoy 23 de Agosto de dos mil veintidós (2022).

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E – mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander